Charalá, Veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiséis (2026).

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-001-2026

EL MUNICIPIO DE CHARALÁ, SANTANDER

INFORMA:

Que de conformidad con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, numeral 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes, el Municipio de CHARALÁ, Santander, se permite convocar a los interesados en participar en el Proceso de Contratación **LP–001–2026**, para seleccionar a través de **LICITACIÓN PÚBLICA** al contratista para la: **"ADECUACIÓN Y RENOVACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL DEL CENTRO DEL CORREGIMIENTO DE RIACHUELO DEL MUNICIPIO DE CHARLÁ, SANTANDER EN ELMARCO DE LA ACCIÓN DE REPARACIÓN COLECTIVA ID ACCIÓN28008 - ID SRC 121".**

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

El Municipio de Charalá, Santander, atenderá a los interesados en participar en el Proceso de Contratación **LP-001-2026**, a través del Sistema Electrónico de Contratación pública – SECOP II - http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aSpx o página o sistema electrónico que haga sus veces, salvo indisponibilidad de la plataforma, caso en el cual deberá procederse conforme con lo dispuesto en el protocolo de indisponibilidad del SECOP II emitido por Colombia Compra Eficiente para lo cual deberá tenerse en cuenta la siguiente dirección de correo electrónico:

LUGAR ELECTRÓNICO DEL COORDINADOR DEL PROCESO	**contratacion@charala-santander.gov.co**

2. EL OBJETO DEL PROCESO.

"ADECUACIÓN Y RENOVACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL DEL CENTRO DEL CORREGIMIENTO DE RIACHUELO DEL MUNICIPIO DE CHARLÁ, SANTANDER EN ELMARCO DE LA ACCIÓN DE REPARACIÓN COLECTIVA ID ACCIÓN28008 - ID SRC 121".

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

El contrato a celebrar respecto del presente proceso de selección será un contrato de OBRA PÚBLICA, cuyo valor es superior a la menor cuantía, razón por la cual, la modalidad de selección a utilizar será mediante LICITACIÓN PÚBLICA, según lo estipulado en el numeral 1 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, decreto 342 de 2019, principios de contratación, jurisprudencia, conceptos, doctrina y demás y demás normatividad vigente que regula dicho proceso de selección. La licitación pública, es el procedimiento mediante el cual la entidad estatal formula públicamente una convocatoria para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y seleccione entre ellas la más favorable.

En ese orden de ideas y atendiendo a que el Estatuto de Contratación, prevé la licitación pública como la generalidad a ser aplicada en las contrataciones del Estado, salvo algunas excepciones las cuales se encuentran taxativamente descritas en la misma ley y, que el presente proyecto persigue la ejecución de una obra; se colige, que la modalidad de selección del futuro contratista, corresponde a la Licitación Pública.

La norma que soporta la modalidad del proceso selección de contratista que nos ocupa, es el articulo 2 de la Ley 1150 de 2007, que a la letra dice: "De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

1. Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.

Cuando la Entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento."

Igualmente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe determinar la oferta más favorable para el caso de licitación teniendo en cuenta: "a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio."

Se presa que el artículo 1° de la ley 1882 de 2018 adicionó los parágrafos 2° y 3° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, para los procesos de licitación pública para seleccionar contratistas de obra.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Teniendo en cuenta las actividades a desarrollar el plazo para la ejecución será de **CUATRO (04) MESES CALENDARIOS**, contados a partir del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en la Ley 80 de 1993.

5. FECHA LIMITE PARA PRESENTAR OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE ESTA:

La fecha límite para presentar Ofertas en el Proceso de Contratación **LP-001-2026**, será de acuerdo con el cronograma. Las ofertas deben presentarse a través del Portal Único de Contratación SECOP II.

6. PRESUPUESTO OFICIAL:

El Municipio estima el valor de la contratación a realizar en la suma de **MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($1.946.717.781,33)** incluido IVA e impuestos departamentales y municipales, equivalente a 1.111,84 SMMLV, cuya discriminación se puede consultar en el Formulario 1 – Presupuesto oficial publicado en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

7. INDICACION SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Los acuerdos comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero; De acuerdo a la aplicación de las tablas estimadas por Colombia Compra Eficiente el presente proceso, está cubierto por el acuerdo Decisión 439 de 1998 CAN.

Tabla: Desarrollo identificación de acuerdos comerciales

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral aplicable SI/NO	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	-	NO
	Perú	SI	NO	-	NO
Chile		SI	NO	-	NO
Costa Rica		SI	NO	-	NO
Estados AELC		SI	NO	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	-	NO
	Guatemala	SI	SI		NO
Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	NO	-	NO
Israel		NO	NO	-	NO
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN		**SI**	**SI**	**-**	**SI**

8. SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN LP-001-2026, ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADO A LA PARTICIPACIÓN DE MIPYMES.

En el presente proceso de selección No aplica limitación a Mipymes dado que el valor del presupuesto oficial es superior al umbral de Mipymes.

9. DESCRIPCIÓN CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

En el proceso de selección **LP-001-2026** podrán participar individualmente como personas naturales nacionales o extranjeras, personas jurídicas nacionales o extranjeras, Conjuntamente, como proponentes plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, siempre y cuando cumplan con los requisitos habilitantes y obtengan calificación conforme se describe en los estudios de oportunidad y conveniencia y pliegos de condiciones discriminados de la siguiente manera:

Breve descripción de los requisitos de participación / habilitantes y los factores de evaluación:

- **DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES:** Se aplicarán las reglas establecidas en los pliegos tipo elaborados y reglamentados por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

- **CRITERIOS DE EVALUACIÓN:** Se aplicarán las reglas establecidas en los pliegos tipo elaborados y reglamentados por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

10. PRECALIFICACIÓN:

En el presente proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA** no hay lugar a precalificación.

11. CRONOGRAMA:

El siguiente es el cronograma del Proceso de Contratación.

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	26 de *febrero* de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	*Fecha definida por la Entidad.*
Publicación de los estudios y documentos previos	26 de febrero de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	26 de febrero de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 26 de febrero de 2026 hasta el 12 de marzo de 2026 a las 11:59 p.m.	SECOP II; contratacion@charala-santander.gov.co o en Alcaldía Municipal de Charalá - Oficina de Contratación, asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación LP-001-2026	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	26 de febrero de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii www.charala-santander.gov.co	L. 80/93 art. 30 num. 3
Respuesta a las *observaciones* y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	13 de marzo *de 2026* después de las 03:00 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	*NO* APLICA	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	16 de Marzo de 2026 a las 02:00 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.

Publicación del Pliego de Condiciones	16 de Marzo de 2026 a las 02:00 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Audiencia de asignación de Riesgos	19 de marzo de 2026 a las 10:00 a.m.	Alcaldía Municipal de Charalá - Oficina de Contratación	L. 80/93 art. 30 num. 4
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	*Desde* el 16 de Marzo de 2026 hasta el 18 de marzo *de 2026* a las 05:00 p.m.	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones *al* Pliego de Condiciones	19 de marzo de 2026 después de las 03:00 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	19 de marzo de 2026 hasta las 07:00 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre	26 de marzo de 2026 a las 08:00 a.m.	*https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii*	*Fecha definida por la Entidad.*
Informe de presentación de ofertas Audiencia de	26 de marzo de 2026 a las	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.

apertura de Sobre 1	08:10 a.m.		
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	27 de marzo de 2026 a las 04:00 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde el 27 de marzo de 2026 hasta el 07 de abril de 2026 a las 11:59 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre 1	09 de abril de 2026 a las 05:00 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	10 de abril de 2026 a las 10:00 a.m.	Alcaldía Municipal de Charalá - Oficina de Contratación	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	13 de abril de 2026 a las 11:00 a.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del Contrato	13 de abril de 2026 a las 04:00 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de la Garantía única de	14 de abril de 2026 a	SECOP II - Link del proceso.	Fecha definida por la Entidad.

cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	las 04:00 p.m.		
Aprobación de Garantías	15 de abril de *2026 a* las 09:00 a.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.

12. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso **LP-001-2026,** a través del Sistema Electrónico de Contratación pública – SECOP II - http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aSpx o página o sistema electrónico que haga sus veces.

JORGE WILMAR VEGA ROJAS
ALCALDE MUNICIPAL DE CHARALÁ, SANTANDER

Elaboro aspectos técnicos:	**Reviso Aspectos Técnicos:**	**Elaboro Aspectos Financieros y del sector:**	**Reviso y aprobó aspectos jurídicos:**
NOMBRE: Javier Andrés Ardila Suarez	NOMBRE: Andrés Eduardo Estupiñán Eugenio	NOMBRE: Andrés Sain Pinzón Fonseca	NOMBRE: Profesionales Ejecutores COOPVIMEJOR – Abga. Marly Pinto // Abga. Celia Cala
CARGO Y/O CONTRATO: Secretario de Infraestructura	*CARGO Y/O CONTRATO:* Asesor Técnico Externo	*CARGO Y/O CONTRATO:* Asesor Externo	*CARGO Y/O CONTRATO:* Asesoría Jurídica Externa
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:

Los arriba firmantes de este espacio, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos según nuestra competencia, ajustado a las disposiciones legales y técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.